

Copcil
Consultora Profesional Cía. Ltda.

21837

Quito, 27 de Julio del 2006



Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 13659

VALOR NOMINAL \$ 10,00

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañías.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 41.580,00	US\$ 41.580,00	4.158	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 420,00	US\$ 420,00	42	1 %
TOTAL	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100%

Atentamente,


Ing. Luciano Almeida Carrión
GERENTE

OK. CESION INGRESADA
R.L. 31-07-06 gm.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL ONCE BIS (4011BIS)

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

CEDENTE:

LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION

CESIONARIO:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: USD\$42.000

MCP

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de julio del dos mil seis ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; y, por otra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., por una parte: los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, poseedores de cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una, de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., en su calidad de cedentes; y, por otro el señor Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en calidad de cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- DOS: El señor Luciano Almeida Carrión es propietario de cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- TRES: La Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes catorce de julio dos mil seis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta



NOTARIA
TERCERA

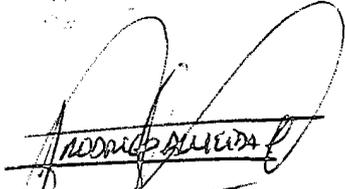
General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente

instrumento. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden el uno por ciento de sus participaciones, esto es cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Carlos Alberto Loaiza Montero declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPAC	%
Luciano Rodrigo Almeida Carrión	US\$ 41.580,00	US\$ 41.580,00	4.158	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 420,00	US\$ 420,00	42	1%
TOTAL	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100%

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., de viernes catorce de julio del dos mil seis.- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron

todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



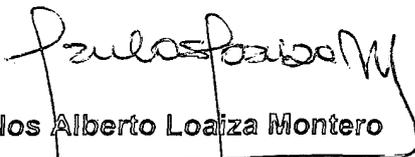
Sr. Luciano Rodrigo Almeida Carrión

C.C. 170551754-6



Sra. Sonia Catalina Meneses Guerra

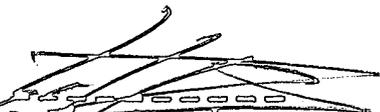
C.C. 1704636271



Sr. Carlos Alberto Loaiza Montero

C.C. 110261645-3




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIA
 Cedula de Identificación No. 1
 ALEXIA CARRION LOURANO POI
 FECHA DE EMISION: 17/07/2006
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17/07/2011
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 17/07/2011
 FORMA No. 1
 FRASE DE LA AUTORIDAD
 FOLIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIA
 Cedula de Identificación No. 1
 ALEXIA CARRION LOURANO POI
 FECHA DE EMISION: 17/07/2006
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17/07/2011
 LUGAR DE EMISION: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 17/07/2011
 FORMA No. 1
 FRASE DE LA AUTORIDAD
 FOLIO

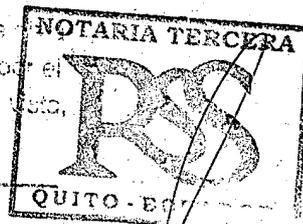
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 S-0010
 NUMERO: 170837E-1
 ALEXIA CARRION LOURANO POI
 APELLIDOS Y NOMBRE
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENCIA DEL JURY

CERTIFICO: Que la copia presentada que antecede y que obra
 de UNA copia original, es verdadera y autorizada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fe.
 Quito, 17 JUL 2006

[Handwritten Signature]
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICÓ que la presente fección que antecede y que
De UNA fección, válida y rubricada por el
señor notario, es válida y legalmente tenida a la
de lo cual doy fe.
Quito

17 JUL. 2006



[Handwritten signature]
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
RESERVADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61 - 0023
 NUMERO

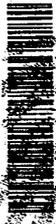
1102618453
 CEDULA

LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 BOLIVAR/SAGRARIO
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON

PRESENTE DE LA JURE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA
 LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO
 MAYO 1.968
 LOJA CALVAS/CARIAMANGA
 01 1 320 003
 LOJA CALVAS
 CARIAMANGA 68

Carlos Alvaro M



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EQUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO MICHELLE GONZALEZ PALACIOS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALBERTO LOAIZA
 ROSARIO DE MARIA MONTERO
 QUITO 19/03/92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

330532

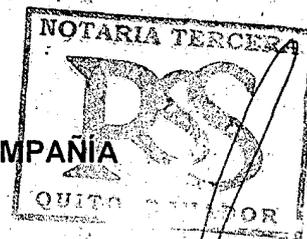


CERTIFICADO: Que el contenido que aparece en este documento es verdadero y que obra
 de acuerdo a lo que consta en el expediente y rubricado por el
 suscrito no tiene su validez legal si no es teniendo a la vista,
 Quito 17 JUL 2006

[Signature]
 QUITO - ECUADOR

ACTA N° 52

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA.

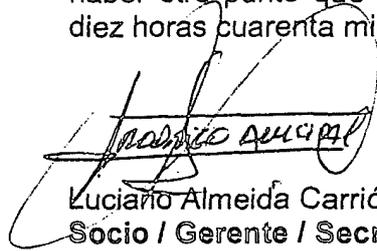


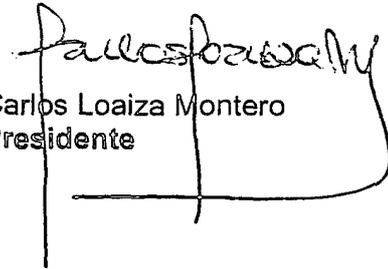
En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúne el único socio: Ingeniero Luciano Almeida Carrión, quien representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelve en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario el señor Ing. Luciano Almeida Carrión, en su calidad de Gerente y como Presidente el señor Ingeniero Carlos Loaiza Montero. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración del Socio el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. El socio declara estar lo suficientemente informado, además que el documento a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Sonia Catalina Meneses Guerra, desea ceder a su valor nominal cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Loaiza Montero. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Sonia Catalina Meneses Guerra, ceda a su valor nominal cuarenta y dos participaciones a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Loaiza Montero. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Luciano Almeida Carrión	US\$ 41.580,00	US\$ 41.580,00	4.158	99 %
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 420,00	US\$ 420,00	42	1 %
TOTAL	US\$ 42.000,00	US\$ 42.000,00	4.200	100%

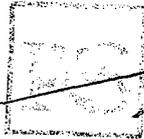
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta.

Siendo las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas cuarenta minutos.


Luciano Almeida Carrión
Socio / Gerente / Secretario

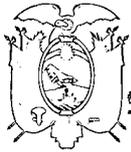

Carlos Loaiza Montero
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VNA (original, copia y rubricada por el
SESOHO notario, se examina el original que he tenido a la vista;
de lo cual doy fe.
Quito 17 JUL. 2006




NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO



Se otorgó ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito

NOTARIA
Tercera

Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA

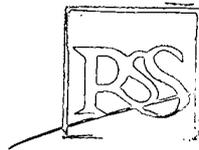
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA CEDENTE: LUCIANO

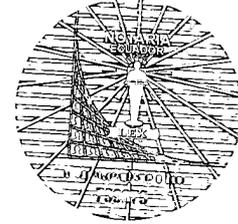
RODRIGO ALMEIDA CARRION CESIONARIO. CARLOS ALBERTO LOAIZA

MONTERO. SELLADA Y FIRMADA. En Quito, a veinticinco de julio del dos

mil seis.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escri-
3 tura de constitución de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFE-
4 SIGNAL CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Troya
5 Jaramillo, el 16 de febrero de 1978, cuyo archivo se encuen-
6 tra actualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2006.-

8

9

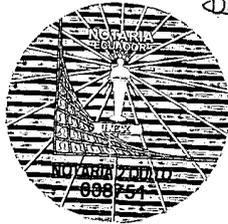
10

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

11

NOTARIA SEGUNDA

12



13



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **169** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 438, tomo 129 correspondiente a la compañía **“COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng